



DECRETO DE ALCALDÍA

Estando ya próxima la finalización del ejercicio económico, por las distintas concejalías se ha constatado una insuficiencia del crédito disponible en diversas aplicaciones presupuestarias.

En concreto, se considera necesario para afrontar una serie de gastos a realizar antes de la finalización del presente ejercicio por ser relativos a las actividades de la época navideña, atendiendo así a la necesidad de impulsar el comercio local de los núcleos urbanos del término municipal de Villares de la Reina en esta época.

Para ello, se propone la realización de actividades, aprovechando el período no lectivo de Navidad, que fomenten el consumo local mediante acciones educativas no formales y otras de carácter cultural y festivo. La programación contendrá acciones dirigidas a los consumidores más jóvenes y sus familias para lograr un consumo local responsable, el conocimiento del tejido comercial en nuestro municipio y el impulso de actividades para el contacto entre los residentes del municipio. Todo ello respetando las indicaciones sobre las medidas sanitarias determinantes en estos tiempos de pandemia por COVID-19.

Una vez generado el crédito para la citada actividad será necesaria la contratación de una empresa especializada y cualificada para la realización de las citadas actividades, así como el material divulgativo necesario para dar a conocer la campaña entre los empresarios locales y los consumidores.

Constatado que no existe crédito suficiente para acometer estas actuaciones en la aplicación 4330.22699 DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO;

Visto que, sin embargo, en el MISMO ÁREA DE GASTO, 4, la aplicación presupuestaria 4411.47200 TRANSPORTE COLECTIVO INTERMETROPOLITANO cuenta con un remanente de crédito que excede de lo que, en principio, va a ser necesario hasta el final del ejercicio, sin que ello suponga perturbación del respectivo servicio;

Considerando que es un gasto que redundará en el beneficio de los vecinos, así como que el importe del crédito a suplementar en la aplicación mencionada se estima en 4.000,00 euros.

Vista la propuesta realizada desde la Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio por la que se inicia este expediente;

Visto el informe de Intervención número 99-2020, así como el documento contable RC número 220200008795, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 28/2020 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones del mismo Área de Gasto, 4, relativo a Actuaciones de carácter Económico, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
4411	47200	TRANSPORTE COLECTIVO INTERMETROPOLITANO	4.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN			4.000,00





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
4330	22699	DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO	4.000,00
TOTAL INCREMENTO			4.000,00

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE
D. José Buenaventura Recio García

LA SECRETARIA MUNICIPAL
Dña. M^o Luisa Carrasco Rouco

